

CIRCULAR Nº 26 – OCTUBRE 2013

1. Planilla sobre Aportes al Fondo Solidario - obligatorio para las escuelas parroquiales e invitación a las escuelas congregacionales a adherir a lo requerido en la presente circular

Nos dirigimos a Uds. a fin de informarles que estamos recibiendo los primeros Libre Deuda de OSTEP respecto de escuelas que han regularizado su situación con la misma, por lo que no debieran tener nuevos problemas al respecto (en la medida que continúen dando de alta a los agentes en OSTEP). En los próximos días se avanzará con otro grupo escuelas, serán contactadas para completar la documentación faltante y para entregarles los Libre Deuda cuando se encuentre confirmada su regularización.

El paso siguiente es la obtención de Libre Deuda de Aporte al Fondo Solidario por el período 2007 / 2011 respecto del personal de planta orgánica (autorizado o incorporado). Ya se han obtenido también algunos certificados de libre deuda. Para poder tramitarlo la escuela tiene que acreditar que para el mes de mayo pasado: a) Se encontraba al día (o en pago de moratoria) por el pago de fondo solidario y/o sindical respecto del personal fuera de planta (no subvencionado ni autorizado) o ingresó en la moratoria relacionada con el mismo; b) Ha abonado el fondo solidario o cuota sindical respecto del personal de planta (incorporado o autorizado) desde marzo del 2013 a la fecha.

En razón de ello solicitamos que complete y envíe dentro de los próximos 7 días a jaecros@gmail.com la planilla adjunta, con todos sus datos completos, incluyendo sólo los agentes no docentes (titulares o reemplazantes, incorporados, autorizados o fuera de planta) que hubieren cumplido tareas durante octubre del 2013. Por favor envíen la planilla por correo electrónico sin alterar su estructura ni traspasarlo de formato.

Recordemos que la moratoria por períodos anteriores correspondía exclusivamente a los agentes no docentes fuera de planta (no autorizados ni incorporados). Para los autorizados e incorporados, debió pagarse el fondo solidario desde marzo del 2013.

2. Formularios de relevamiento de datos escolares - obligatorio para las escuelas parroquiales e invitación a las escuelas congregacionales a adherir a lo requerido en la presente circular para datos estadísticos de la Santa Sede

Asimismo a fin de actualizar los datos y situación de cada establecimiento perteneciente al Arzobispado de Rosario, solicitamos que dentro de los próximos 15 días completen los siguientes formularios online:

2.1 Formulario sobre Agentes, Alumnos y Contribuciones escolares, a ser completado por personal directivo y/o de Secretaría:

[https://docs.google.com/forms/d/1pxyuJEBhDTh8fsSHdiaML_HKFBOegPo3336ceR_0Hlo/v
iewform](https://docs.google.com/forms/d/1pxyuJEBhDTh8fsSHdiaML_HKFBOegPo3336ceR_0Hlo/viewform)

Para completar lo mismo necesitará alguna información sobre la planta de agentes de la escuela y su situación financiera, por lo que recomendamos observar primero el formulario, recabar la información y luego recién completarlos. No es necesario que los datos numéricos sean del todo exactos, es suficiente con que sean razonablemente aproximados.

Ing. Néstor Walter Van Meegroot
Presidente